

INVITACIÓN A COTIZAR No. 196 – 2018

Página 1 de 3

ANEXO No. 4 – REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CUATRO (4) TANQUES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ESTUDIO TÉCNICO DE LA CALIDAD FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA POR LOS TANQUES, EN (8) PUNTOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE DOS (2) POZOS REBOSE, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CINCO (5) CAJAS DE INSPECCIÓN, CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS GENERADOS POR EL INSTITUTO, CON ALÍCUOTAS CADA 30 MINUTOS, DURANTE 8 HORAS EN DOS PUNTOS, ENTRADA Y SALIDA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS PARA RE-USO QUE SE ENCUENTRAN EN EL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO 1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.

El proponente debe adjuntar a la propuesta los siguientes documentos técnicos:

- a) Certificado en donde se autorice a prestar el servicio por la SDS.

ANEXO 2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	200
2. Precio	300
3. Capacidad Técnica	500
TOTAL PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje total mínimo es de 600 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 60% asignado a este criterio.

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos subcriterios: monto y tiempo de ejecución.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 196 – 2018

Página 2 de 3

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en el objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán cien puntos (100), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional
- **Tiempo ejecutado.** Se asignará un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará ciento cien (100) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 196 – 2018

Página 3 de 3

3. OFERTA TÉCNICA

Para la evaluación de la oferta técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de quinientos (500) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Personal certificado para trabajo en alturas y espacios confinados certificados vigentes.	250
Capacidad técnica para la ejecución de las labores, listado de insumos y fichas técnicas, herramientas, cronograma de actividades,	250
TOTAL	500



1. 10. 1944

10. 10. 1944

1. 10. 1944

1. 10. 1944

1. 10. 1944

1. 10. 1944